



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 006 - 2017-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES DE LA INTENDENCIA LIMA

Lima, 20 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resoluciones de Superintendencia N.ºs 186-2013/SUNAT y 133-2014/SUNAT, Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.ºs 013-2015-SUNAT/800000, 021-2015-SUNAT/800000 y 025-2016-SUNAT/800000, se designaron a los trabajadores Elizabeth Zinda Collado Pacheco, Karinna Janet La Chira Ramos, Augusta Alejandrina Malpartida Sinche, Pedro Francisco Sotelo Trinidad, Patricia Amelia Solis Miranda, Juana Isabel Ballarta Rodríguez, Noelina Natividad Meza Collazos, Manuel Bueno Olivera y Jorge Rafael Félix Huamán como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Lima;

Que asimismo, con Resolución de Superintendencia N.º 132-2014/SUNAT y Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 003-2014-SUNAT/800000, se designaron a los trabajadores Deisy Andrea Carrera Segura, Carmen Patricia Zegarra Cerna y Arline Donato López Reyes como Fedatarios Administrativos Alternos de la Intendencia Lima;

Que habiéndose producido traslados y cese de personal, así como por necesidad del servicio, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones de los trabajadores a que se refieren los considerandos precedentes y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Lima;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Lima, efectuadas mediante Resoluciones de Superintendencia N.ºs 186-2013/SUNAT, 132-2014/SUNAT y 133-2014/SUNAT, Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.ºs 003-2014-SUNAT/800000, 013-2015-SUNAT/800000, 021-2015-SUNAT/800000 y 025-2016-SUNAT/800000, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- ELIZABETH ZINDA COLLADO PACHECO
- KARINNA JANET LA CHIRA RAMOS
- AUGUSTA ALEJANDRINA MALPARTIDA SINCHE
- PEDRO FRANCISCO SOTELO TRINIDAD
- PATRICIA AMELIA SOLIS MIRANDA
- JUANA ISABEL BALLARTA RODRIGUEZ
- NOELINA NATIVIDAD MEZA COLLAZOS
- MANUEL BUENO OLIVERA
- JORGE RAFAEL FELIX HUAMAN

Fedatarios Administrativos Alternos

- DEISY ANDREA CARRERA SEGURA
- CARMEN PATRICIA ZEGARRA CERNA
- ARLINE DONATO LOPEZ REYES

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Lima, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- LAZARO MIGUEL ANGEL COTRINA REYES
- CARMEN DEL PILAR UNTIVEROS ESTABRIDIS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas

